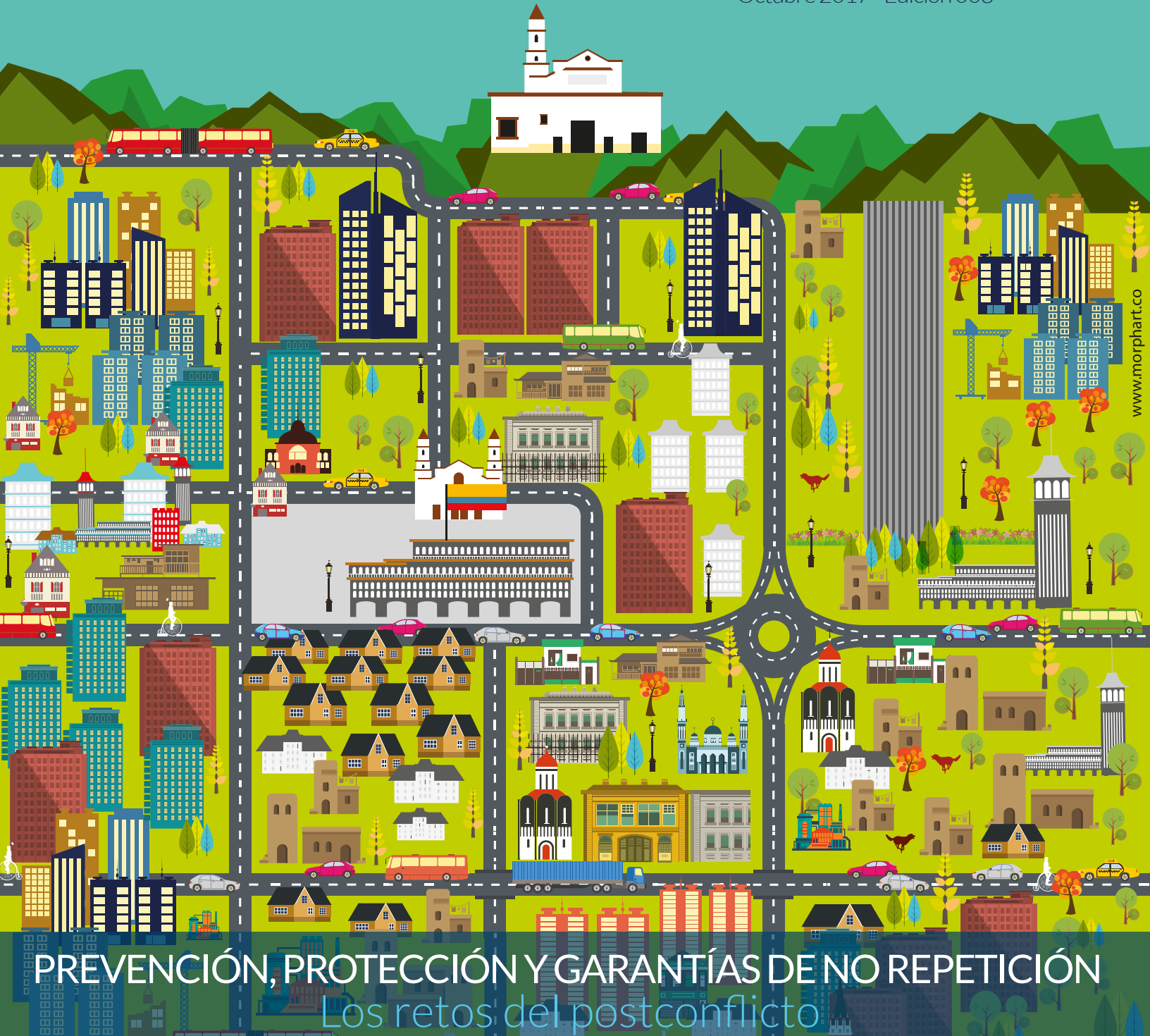


PRISMA

Boletín Digital de Monitoreo Víctimas, Paz y Reconciliación

Octubre 2017 - Edición 003



www.morphart.co

PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN
Los retos del postconflicto

Alta Consejería para
los Derechos de las Víctimas,
la Paz y la Reconciliación



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA GENERAL

OBSERVATORIO DISTRITAL DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, 2017

Boletín Digital de Monitoreo de Víctimas, Paz y Reconciliación, PRISMA
Edición 03, octubre de 2017: *Prevención, Protección y Garantías de No Repetición*

Secretario General - Alcaldía Mayor de Bogotá
Raúl Buitrago

Alta Consejera para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación
Ángela Anzola De Toro

Coordinador Equipo de Estrategia, Seguimiento y Evaluación
Gustavo Alberto Quintero

Coordinadora Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado
Carolina Farías Riaño
cpfarias@alcaldiabogota.gov.co

Elaboración
Laura Cortés Varón
lcortes@alcaldiabogota.gov.co

Diseño
Mariano Alberto Redondo
maredondo@alcaldiabogota.gov.co

Joao Manuel Agamez
jmagamez@alcaldiabogota.gov.co

Columnistas y colaboraciones
Yovana Sáenz
direccion.dhefensoras@gmail.com

Natalia Poveda - Secretaría de Gobierno
natalia.poveda@gobiernobogota.gov.co

Ilustración de Portada
Morphart
hello@morphart.co



PRISMA

El Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado, a través del Boletín de Monitoreo de Víctimas, Paz y Reconciliación invita a reflexionar sobre los retos que se abren para Bogotá en materia de prevención, protección y garantías de no repetición, para la construcción de una paz duradera en donde la participación sea la base.

De esta manera, y teniendo en cuenta experiencias internacionales, literatura relacionada, la experiencia de las víctimas, y la estrategia desarrollada por el Distrito Capital para el componente de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición, ofrece una perspectiva de aplicación del mismo a través de un cambio cultural que pase de la violencia a la paz, a través de iniciativas pedagógicas de inclusión, en donde se tengan en cuenta todos los puntos de vista y se entienda la prevención como algo más allá que las medidas materiales de protección o los programas de protección que hoy existen en el país.

Observatorio Distrital de Víctimas del
Conflicto Armado, octubre de 2017

Nuevos retos en materia de prevención, protección y garantías de no repetición

Foto: Laura Cortés / ACDVPR

La política pública de atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado enfrenta hoy retos que deben ser atendidos teniendo en cuenta que el conflicto armado dejó, además de un alto número de víctimas, desintegración del tejido social, falta de confianza en las autoridades y entidades públicas, y una cultura de violencia que trascendió los escenarios típicos de conflicto y se manifestó en todas las esferas y a través de la mayoría de relaciones de la sociedad.

Para hablar del componente de prevención, protección y garantías de no repetición expuesto en el Capítulo VII del Decreto 4800 de 2011, reglamentario de la Ley 1448 de 2011, es necesario partir de que existe esta cultura de la violencia arraigada en las dinámicas de la sociedad colombiana, pues solo así será posible identificar los retos que enfrenta una ciudad como Bogotá en la que convergen diversas culturas e idiosincrasias. La exitosa aplicación del componente, dependerá entonces de entender que con la salida negociada al conflicto no desaparece la violencia, y que habrá que prevenir y proteger desde nuevas lógicas, para garantizar una paz duradera.

Aunque no se trata de asumir que la realidad colombiana y el contexto económico, político y social del país es igual al de los países centroamericanos que en la década de los noventa lograron una salida negociada a los conflictos que allí se vivían, es muy importante tener en cuenta experiencias de otras naciones y la literatura que existe sobre el tema, como ejemplo de las cosas que

se deben hacer o dejar de hacer, los asuntos que se deben priorizar, y entender la forma en que la prevención, la protección y las garantías de no repetición deben adaptarse y ser vistas más allá de las medidas materiales de protección que actualmente ofrecen los Programas de Protección.

De acuerdo a esto, Kurtenbach, S. Y Wulf, H. (2012) plantean que aún en periodos de postconflicto, las situaciones de violencia e inseguridad pueden ser tan endémicas como en un contexto de conflicto armado, pues “la experiencia de viejas guerras, así como la evidencia empírica muestran que a menudo la violencia no termina con un armisticio o un tratado de paz, y que las causas estructurales del conflicto casi siempre viven a pesar de los acuerdos de paz (Kurtenbach, S. Wulf, H. 2012; 6).

En este sentido y habiendo firmado el acuerdo de paz, el Distrito Capital no puede entender la culminación del periodo de violencia derivado del conflicto con la guerrilla de las Farc, como la culminación de la violencia y de todas sus manifestaciones, pues en los últimos meses se han evidenciado situaciones de amenaza que ponen en riesgo la vida e integridad de víctimas y líderes y lideresas de víctimas, defensores de derechos humanos. La experiencia entonces muestra que “muchos de los llamados postconflictos presentan más situaciones de amenaza directa e indirecta hacia los civiles, que los conflictos armados que los preceden” (Geneva Declaration, 2008; 49).

Lo anterior ha sido explicado de varias formas en la literatura relacionada con el postconflicto. Por un lado, si se entiende que aún cuando se ha firmado el fin del conflicto y se ha llegado a un acuerdo político en donde se han puesto sobre la mesa algunos aspectos políticos, económicos y sociales, existen redes y estructuras que estuvieron asociadas a la economía de la guerra que no hicieron parte de ese acuerdo, y que pueden no tener la motivación de parar el uso de la violencia para alcanzar ciertos objetivos. (Geneva Declaration, 2008; 49).

Por otro lado, se ha dicho que el que la violencia continúe en escenarios de postconflicto, puede estar directamente relacionado con que las condiciones que ocasionaron en un primer momento los conflictos, persistan una vez que los mismos se han dado por terminados, logrando que las crisis adquieran otras formas de escape social a través de la violencia criminal. Así, Wielandt, G. (2005) enumera una serie de factores asociados a dicha continuidad, entre los que se encuentra el desempleo y la correspondiente frustración social que genera no encontrar alternativas legales de subsistencia; la afectación a la integración social derivada de la marginalidad social; los bajos niveles de educación tanto de los excombatientes como de las personas que han estado siempre en la legalidad. Y el escaso repertorio de respuesta frente a los conflictos (Wielandt, G. 2005; 15).

La encuesta de Small Arms Survey de 2007 por su parte, estableció que una de las explicaciones para el establecimiento de la violencia criminal en escenarios de postconflicto estaba correlacionada con condiciones sociales y económicas generales como la exclusión y desigualdad, la rápida urbanización, el desempleo, la existencia de zonas pobres e históricamente marginadas, el acceso desigual a los servicios públicos básicos, bajos niveles de educación, entre otros UNODC, 2005. Small Arms Survey, 2007. En: Geneva Declaration, 2008; 59).

Este panorama resultante de experiencias y de las investigaciones que hay sobre dichas experiencias, invita a reflexionar sobre los retos que en materia de prevención, protección y garantías de no repetición tiene el Distrito Capital, pues se está hoy ante la



posibilidad de que conflictos sociales que no fueron diluidos por el acuerdo, y que pudieron estar históricamente relacionados con el conflicto armado con las Farc, se trasladen a escenarios y manifestaciones más relacionadas con la delincuencia y la criminalidad, y se expresen a través de la “violencia propiamente tal como cultura para resolver conflictos y problemas” (Wielandt, G. 2005; 17).

En este sentido, las medidas de prevención y protección que se implementen tendrían que ser pensadas para ir más allá de las tradicionales medidas materiales de protección (chalecos, hombres de protección, y vehículos blindados). El Distrito Capital debe entender cuáles son los escenarios de riesgo que derivan del conflicto armado que vivió el país, y cuáles son los escenarios de riesgo que derivan de otros factores de riesgo relacionados con esa cultura de la violencia que se expuso anteriormente, tales como el abuso de sustancias, la violencia intrafamiliar, la incapacidad de llegar a acuerdos y consenso social, la desigualdad, los altos niveles de victimización, entre otros, pues de esta manera la oferta e infraestructura institucional podrá



ponerse a disposición de la construcción de protocolos de respuesta que prevengan la materialización de esos factores de riesgo.

Entender entonces que hay viejos y nuevos focos generadores de violencia, quién está detrás de los mismos, y qué personas se encuentran en riesgo de victimización o revictimización – entre los que están las actuales víctimas del conflicto armado, es el primer paso para focalizar los escenarios de riesgo, y diseñar



protocolos que respondan a las nuevas dinámicas de violencia, y las necesidades de prevención que se generan a partir de las mismas. La declaración de Ginebra (2008) identifica que actualmente existen muchas formas de seguridad promovidas en escenarios de postconflictos que dan respuesta a lo que fue la guerra y todas sus variables. Esto, aunque puede aportar a la prevención, genera que las intervenciones que se hagan desde la política pública respondan a concepciones de violencia y categorías de actores armados directamente relacionados con el conflicto, lo que deja de lado dinámicas espacio-temporales y dimensiones demográficas que son propias del periodo posterior a la culminación de la guerra - postconflicto (Geneva Declaration, 2008; 64).

Por lo anterior, las estrategias que se formulen en materia de prevención y protección en Bogotá, sobre todo para las víctimas del conflicto armado, tendrían que ir dirigidas a responder a esas violencias que, viejas o nuevas, responden a lógicas diferentes a las que

prevalecían durante la época de conflicto armado. El desarrollo del componente desde esta perspectiva debe apuntar a consolidar y construir la paz desde escenarios de reconciliación en donde sea posible entregar a los ciudadanos que habitan en las diferentes localidades, herramientas de resolución de conflictos y estrategias pedagógicas que permitan cambiar esa cultura de violencia.

Asimismo, es importante que se generen espacios de consenso social en donde prevalezca la participación comunitaria y la organización de la ciudadanía alrededor de proyectos permanentes y a largo plazo en pro de la paz, pues “a mayor grado de participación y organización comunitaria, menor es la probabilidad de que haya actividades de corte criminal” (Wielandt, G. 2005; 9).

De esta manera la protección, aunque continúe siendo reconocida para algunos casos como medidas materiales de protección y los Programas de Protección de los que habla el Decreto 1066 de 2015, estará más relacionada con estrategias de negociación de conflictos cotidianos, iniciativas de reconciliación, educación para la paz, y participación de todos los sectores de la sociedad alrededor de la paz, no como el reconocimiento del acuerdo que derivó de la negociación con la guerrilla de las Farc, sino como la construcción de una cultura basada ya no en la violencia, sino en la convivencia pacífica y el reconocimiento del otro y sus diferencias.

Desde el punto de vista estructural, el fin de la construcción de paz tendría que guiarse por la reconstrucción del tejido social y la reconciliación adaptadas hacia cambio de conductas y percepciones (Jeong, 2005. En: Wielandt, G. 2005; 43). De esta manera habría un cambio cultural: en la forma en que los ciudadanos se relacionan; en la construcción de lazos de confianza; en la forma como se resuelven los problemas y conflictos a través del diálogo; en cómo se aprende a convivir con el otro a partir del reconocimiento de su integridad y del entendimiento de sus diferencias. Así se estaría aportando a prevenir la violencia en el postconflicto, y a garantizar desde una perspectiva diferente a la de la justicia, la garantía de no repetición de hechos violentos que marcaron la historia del país¹. [A](#)

¹ De acuerdo al Artículo 149 del Decreto 4800 de 2011, Cuando las violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos o las infracciones al Derecho Internacional Humanitario ya han sido consumadas, el Estado debe adoptar programas y proyectos de no repetición que incluyan acciones afirmativas, económicas y políticas que desarrollen medidas adecuadas para que las víctimas no vuelvan a ser objeto de violaciones a los Derechos Humanos ni infracciones al Derecho Internacional Humanitario. Estas medidas estarán encaminadas a disolver definitivamente los grupos armados ilegales que persisten, derogar o cambiar disposiciones, dispositivos y conductas que favorezcan la ocurrencia de tales violaciones y continuar fortaleciendo las políticas de promoción y protección de los derechos humanos y aplicación del Derecho Internacional Humanitario en la Fuerza Pública.

Mi perspectiva de la prevención y protección como víctima del conflicto armado

Por: Yovana Saenz

Lideresa víctima del conflicto armado

Ser víctima del conflicto armado le cambia la vida a cualquiera. Ser una víctima de violencia sexual cambia la forma de ver el mundo y de entender la situación de los demás. Esto hace que uno se reconozca en el otro, se ponga en sus zapatos, entienda su dolor, su tristeza, su frustración y su impotencia.

Simplemente dan ganas de ayudarlo y de guiarlo por el difícil camino que uno ya recorrió; de explicarle lo que a uno tanto le costó entender y de apoyarlo para que el Estado le brinde la atención que requiere.

Como víctima del conflicto armado y como protegida del programa de protección que lidera la Unidad Nacional de Protección, reconozco que hay avances en varios aspectos. Sin embargo, aún faltan muchas cosas por hacer, y hay muchas cosas que aunque funcionan, es necesario mejorar.

En materia de protección ha habido avances, sobre todo en lo que tiene que ver con la protección de las mujeres. Una muestra de ello es que hoy existe un Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas - CERREM, especial para mujeres, y esto fue el resultado del trabajo conjunto entre la UNP y las mujeres víctimas o en especial situación de riesgo.

Pese a lo anterior, hace falta mucha información para que las víctimas del conflicto armado entiendan qué es la protección, cómo funciona el programa de protección de la UNP y cuál es la diferencia de este con el Programa de Protección a Testigos de la Fiscalía, cuáles son las rutas y a quiénes protege el Programa de Protección.

Para esto, la orientación y el conocimiento que del Programa tengan los funcionarios, en el caso de Bogotá de los Centros Locales de Atención a Víctimas, es indispensable y es el primer paso para generar expectativas reales frente a lo que significa entrar a estos programas.



En materia de prevención, es importante entender que es una tarea de todos: de las instituciones, de los ciudadanos y ciudadanas, y muy importante, de las defensoras y defensores de Derechos Humanos.

Debemos tener la conciencia de que los demás nos necesitan y que desde nuestra experiencia y conocimiento, desde nuestro trabajo, podemos ayudarlos, protegerlos y prevenir que algo malo les suceda sin entrar a reemplazar al Estado.

Ser líder tiene una responsabilidad y las Defensoras y Defensores de Derechos Humanos debemos pasar de fijarnos en nuestra situación individual y empezar a percibir nuestro entorno, el contexto y lo que está pasando con los demás para ejercer un buen liderazgo.

Teniendo esto en mente, y desde mi experiencia, creo que la prevención y protección ideal es el avance de las investigaciones. El derecho a la verdad y a saber quién está detrás de las amenazas que aún siguen recibiendo, y de los hechos que muchos años después, siguen sin ser resueltos.

...debemos pasar de fijarnos en nuestra situación individual y empezar a percibir nuestro entorno, el contexto y lo que está pasando con los demás para ejercer un buen liderazgo.

Bogotá, pese a ser una ciudad enorme en la que es fácil camuflarse y escapar de algunos peligros, es una ciudad que presenta dificultades, sobre todo para la defensa de los Derechos Humanos. Los líderes y víctimas se ven expuestos a situaciones que amenazan su vida e integridad, sobre todo en localidades como Usme, Ciudad Bolívar, Bosa, San Cristóbal, por mencionar algunas. En este contexto, las medidas de la UNP o las medidas preventivas entregadas por la Policía Nacional pueden exponer más a las personas, pues habitan en contextos en los que no es común ver carros blindados, o policías haciendo visitas regularmente.

Frente a esto, resalto que hay medidas de seguridad ciudadana como las cámaras que están instaladas por la ciudad (siempre que funcionen), que han ayudado a mejorar la vida de los ciudadanos. Como víctima de violencia sexual considero que esto ha sido una medida que ha ayudado no solo a prevenir, sino a encontrar a los responsables de graves violaciones a los Derechos Humanos. Creo que si en mi caso, en el lugar en el que fui agredida hubiese habido una cámara, la historia que hoy cuento sería muy distinta. En este momento sabría quién fue el agresor, y habría tenido acceso a algo que aún no tengo y que para mí es fundamental: la verdad.

De esta manera quiero hacer una invitación para que todas y todos reflexionemos sobre algo, y es la experiencia de una víctima del conflicto armado que además tiene un esquema de protección.

Hoy siento que la protección me da seguridad pero no tranquilidad. El hecho de recibir en mi cotidianidad a dos

personas extrañas, ajenas a mi vida, que además están armadas, y aprender a crear lazos de convivencia con ellas, ha cambiado mi perspectiva, la dinámica de mi núcleo familiar, la forma en la que me relaciono con mi entorno, con quienes me rodean y con la ciudad.

Pues, como a todos, a veces me dan ganas de ir a tomarme un tinto sola, sin nadie, sin sentirme vigilada, sin compañía, como cualquier ciudadano, sin nada que me recuerde que fui víctima de hechos difíciles aunque llevo tiempo ya de haberlos enfrentado y haber continuado mi vida.

Hoy me siento más segura porque sé que hay conmigo dos personas entrenadas y capacitadas para garantizar mi vida y a veces la de mis hijos.

Sin embargo, mis expectativas de vida y lo que quisiera para mí y para mi familia, es poder tener esa seguridad que me da el esquema, sin él. Es decir, contar con la seguridad que alguna vez me arrebataron, y la tranquilidad que no me da tener un esquema de protección.

Como dije, falta mucho camino por recorrer. Estaría mal decir que todo está mal y que nada funciona. Yo creo en la verdad de las víctimas, y creo en que debe haber verdad, justicia y reparación. Creo que ahí está la verdadera protección y la verdadera prevención. [A](#)



Cartografía Social para la prevención

El Sistema Distrital de Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado en cabeza de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 4800 de 2011, reglamentario de la Ley 1448 de 2011, ha venido realizando una serie de actividades que permiten mejorar la atención que se presta a las víctimas del conflicto armado en materia de prevención y protección.


Así, dio inicio en diciembre de 2016 a la formulación del Plan de Contingencia para la Atención y Ayuda Humanitaria Inmediata a las Víctimas del Conflicto Armado, documento que fue aprobado en 25 de mayo de 2017 por el Comité Distrital de Justicia Transicional, y que cuenta con doce rutas de atención a diferentes hechos victimizantes, y una ruta especial indígena transversal a estas doce rutas, que se construyó con la participación de los delegados de la Mesa Autónoma Indígena del Distrito Capital, para responder a necesidades particulares de esta población y aplicar el enfoque diferencial.

Para el segundo semestre de 2017 se programó dar inicio a la formulación del Plan de Prevención y Protección: capítulo víctimas del conflicto armado, documento que requiere de la participación activa de las mesas de víctimas de las veinte localidades que conforman el Distrito Capital, y que se hará a partir de la implementación de una metodología de investigación – acción participativa (cartografía social), que pretende dinamizar el tejido social y fortalecer la política de participación ciudadana dando “acceso y protagonismo a las personas en la construcción de conocimiento sobre sus propias realidades” (Valderrama, 2013; 55). Asimismo, “posibilita el aprendizaje, la toma de conciencia crítica de la población sobre su realidad, su empoderamiento, el refuerzo y ampliación de sus redes sociales, su movilización colectiva y su acción transformadora” (Valderrama, 2013; 60).

Lo anterior resultará en la construcción de un mapa de riesgo por localidad, teniendo en cuenta que cada localidad presenta dinámicas diferentes y que la realidad enfrentada por las víctimas en cada una de ellas, puede responder a escenarios de riesgo que deben ser atendidos de manera diferente.

La construcción de los mapas y la definición de escenarios de riesgo y capacidades institucionales y sociales, permitirá actualizar las rutas de atención del Plan de Contingencia, y formular el Plan de Prevención y Protección dirigiendo la oferta institucional a acciones reales en prevención temprana, urgente, y garantías de no repetición².

Esto complementará las acciones que se han venido adelantando en materia de protección de la mano de la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno, la Unidad Nacional de Protección, y el Programa de Protección a Testigos de la Fiscalía General de la Nación, y las capacitaciones que sobre el componente se dictaron en los meses de agosto y septiembre, en los Centros Locales de Atención a Víctimas, para mejorar la atención que se presta a las víctimas cuando presentan una situación especial de riesgo.

Entre enero y septiembre de 2017, la Ruta de Atención y Protección para Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de la Secretaría Distrital de Gobierno, muestra que 1 de cada 5 casos que han ingresado, están asociados a Defensores y Defensoras de Derechos Humanos, que además de su liderazgo, son víctimas del conflicto armado. Esto equivale a 27 de los 134 casos ingresados a la referida Ruta. En localidades como Usme y Tunjuelito, del total de casos presentados que afectan los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad personales, el 47% y 50%, respectivamente, corresponde a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos, víctimas del conflicto. 

² La prevención temprana es aquella orientada a identificar causas que generan las violaciones a los derechos humanos y adoptar medidas para evitar su ocurrencia. La prevención urgente tiene que ver con la adopción de planes, programas y proyectos orientados a desactivar las amenazas y mitigar los efectos que se presenten ante la inminencia de una violación a los Derechos Humanos, o una infracción al Derecho Internacional Humanitario. En tanto que las infracciones ya han sido consumadas, las garantías de no repetición están orientadas a implementar acciones, programas y proyectos que eviten la repetición de las violaciones a los DDHH e infracciones al DIH.

TRATA DE PERSONAS:

Una amenaza para las víctimas del conflicto armado

Por: Natalia Poveda

Referente de Trata de Personas - Secretaría de Gobierno

El pasado 1 de agosto, se lanzó la campaña *Hagamos un trato: Bogotá sin Trata*, la cual busca visibilizar e informar a la ciudadanía y las instituciones sobre este delito que, aunque es muchas veces invisible, ocurre con mucha frecuencia en una ciudad como Bogotá.




La Trata de Personas es considerada la esclavitud moderna, y consiste en captar, trasladar, acoger o recibir a una persona, dentro del territorio nacional o hacia el exterior, con fines de explotación sexual incluido el turismo sexual o la explotación asociada a contextos de turismo, servidumbre, trabajos forzados, mendicidad ajena, matrimonio servil, extracción de órganos, esclavitud y cualquier otra forma de explotación, entendida como cualquier beneficio económico o de otra índole.

Aunque es un delito del que cualquier persona puede ser víctima, las mujeres y las niñas ocupan el 71% de las víctimas de este delito en el mundo y hay poblaciones particularmente vulnerables como las víctimas del conflicto armado, dada la situación que enfrentan al llegar a la ciudad huyendo de un hecho violento o de contexto de conflicto. Quienes cometen este delito, aprovechan este tipo de situaciones de vulnerabilidad, para realizar ofertas atractivas que permitan mejorar la

situación económica o social de la víctima, y así engañar y convencer a las personas de acceder a trabajos o situaciones que les permita explotarlas sin que la mayoría de los casos, esas víctimas se reconozcan a sí misma como tal.

La trata de personas es un delito, que se configura a pesar que la víctima de su consentimiento, pues aunque haya voluntad de acceder a una oferta o propuesta atractiva, existe delito cuando hay una situación de explotación que atenta contra la dignidad humana de las personas y despoja por completo de la autonomía y libertad de la que todos los seres humanos debemos gozar.

Es por lo anterior, que es importante realizar acciones de prevención que apunten a que personas que llegan a la ciudad de Bogotá huyendo de hechos o un contexto de violencia y conflicto armado, así como quienes tienen la misión de atenderlas, conozcan del delito de trata de personas, y haya una alerta cuando se presenten ofertas como las mencionadas, puedan verificarlas, informarse y tener acompañamiento institucional, de forma que no accedan a situaciones que puedan derivar en un engaño y en la posterior explotación de familias enteras.

Si conoce un caso o requiere más información, la Secretaría de Gobierno como secretaria técnica del Comité Distrital para la Lucha contra la Trata de Personas de Bogotá D.C., puede brindarle ayuda a través del correo: lucha.trata@gobiernobogota.gov.co y la línea de reporte de casos 3503085507. 



¿Sabías que en 2014 el Reino Unido marcó un hito en la lucha para poner fin a la violencia sexual en situaciones de conflicto armado?

La aplicación del protocolo ha sido eficaz en situaciones de conflicto y postconflicto de diferente naturaleza.


En el año 2014 fue presentado el protocolo internacional de documentación e investigación de violencia sexual en situaciones de conflicto armado en la Cumbre Mundial realizada en Londres.

Este entrega herramientas prácticas para recoger información relacionada con delitos contra la integridad sexual no solo a los gobiernos, sino a las Organizaciones No Gubernamentales y a la sociedad civil.

Asimismo plantea una estrategia innovadora para la recolección de información teniendo en cuenta que fue pensado y desarrollado de forma que sirviera para recolectar insumos e información firme que garantice las pruebas que serán necesarias en el futuro cuando el caso vaya a los tribunales, respetando la sensibilidad y la situación de cada una de las víctimas frente a hechos dolorosos.

Ha sido traducido a diez idiomas y su aplicación ha sido eficaz en situaciones de conflicto y postconflicto de diferente naturaleza. En los Balcanes Occidentales por ejemplo, se utilizó en zonas que sufrieron el conflicto veinte años atrás para recopilar pruebas que han ayudado de diferentes maneras: por un lado, han permitido hacer presión y persuadir a los gobiernos para que modifiquen leyes que obliguen a los que cometieron los hechos a rendir cuentas ante la justicia. Por otro, han aportado elementos a las Organizaciones no Gubernamentales que acompañan a las víctimas, a recoger información útil que ha ayudado a las víctimas en el proceso judicial cuando se ha decidido iniciar este camino. Y finalmente y lo más importante, ha dado la seguridad a las víctimas de poder contar su historia una sola vez.

Este protocolo podría ser una herramienta útil en Bogotá teniendo en cuenta que residen 1.090 personas que han sido víctimas de al menos un delito contra la libertad y la integridad sexual en el marco del conflicto armado, de las cuales 964 (el 88%) son mujeres. En total éstas 1.090 personas han sufrido 3.070 hechos victimizantes definidos como delitos contra la libertad y la integridad sexual y durante los últimos 10 años (2007-a 1 de septiembre de 2017) han ocurrido en Bogotá 44 hechos victimizantes definidos como delitos contra la libertad y la integridad sexual.

Encuentra aquí la entrevista completa realizada por la Organización para la Seguridad y la Cooperación Europea a la Baronesa Joyce Anelay quien dirigió la iniciativa: <http://www.osce.org/es/magazine/292071> 



Contenidos de interés



“Los acuerdos no terminan los conflictos” – John Paul Lederach
<https://www.youtube.com/watch?v=4gZKF-Pyiv4>

“Luchar contra la violencia sexual en situaciones de conflicto armado: Entrevista con la Baronesa Anelay de St. Jones”
<http://www.osce.org/es/magazine/292071>

“Protocolo internacional de documentación e investigación de violencia sexual en situaciones de conflicto armado”
https://www.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/376552/low_res_PSVI_Protocol_FULL-es.pdf

“Hagamos un trato, Bogotá sin trata” Campaña del Distrito Capital contra la trata de personas
<http://www.gobiernobogota.gov.co/noticias/nivel-central/hagamos-trato-bogota-sin-trata-campana-del-distrito-contra-la-trata-personas>

Alta Consejería para
los Derechos de las Víctimas,
la Paz y la Reconciliación



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA GENERAL



Referencias

Geneva Declaration (2008). *Global burden of armed violence*. Geneva: Geneva Declaration Secretariat.

Recuperado de

<http://www.genevadeclaration.org/fileadmin/docs/Global-Burden-of-Armed-Violence-full-report.pdf>

Kurtenbach, S. & Wulf, H. (2012). *Violence and Security Concerns in Post-Conflict Situations*. Duisburg: Institute for Development and Peace (INEF).

Recuperado de <http://www.wulf-herbert.de/kurtenbach-wulf.pdf>

Valderrama, R. (2013). *Diagnóstico participativo con cartografía social*. *Innovaciones en metodología investigación participativa*. 'Anduli' No. 13, 53-65. Universidad de Sevilla.

Recuperado de:

http://institucional.us.es/revistas/anduli/12/art_3.pdf

Wielandt, G. (2005). *Hacia la construcción de lecciones de postconflicto en América Latina y el Caribe. Una mirada de la violencia juvenil en Centroamérica*. Santiago de Chile: CEPAL.

Recuperado de

http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/6120/1/S051050_es.pdf

Luchar contra la violencia sexual en situaciones de conflicto armado (2016). *Comunidad de la Seguridad*. No. 2, 2016, 10-11.

Recuperado de

<http://www.osce.org/node/292256?download=true>